



RESOL. EXTA. N° 5891

SAN ANTONIO, 01/08/2017

VISTOS:

1. D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. N° 1198, del 8 de Septiembre de 2015, del Ministerio del Interior y Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que el **Sr. Camilo Fernando Namuncura Vásquez**, ha solicitado la autorización para realizar una Actividad de orden cívico en la comuna San Antonio.

2. Que, la solicitud antes referida se enmarca dentro del ejercicio del derecho constitucional consagrado en el Art. 19 N° 13 de nuestra Constitución Política de la República, cual es, el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.-

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** al Sr. **Camilo Fernando Namuncura Vásquez**, Presidente de la Agrupación Social Cultural y Deportiva en Defensoria Altos de Barrancas-San Antonio, para realizar un Acto según se indica:

NOMBRE : "Marcha Defensoría Ciudadana Altos de Barrancas"

MOTIVO : Descontento y preocupación por el cambio de uso de suelo del fundo Miramar.

FECHA : Domingo 06 de Agosto 2017

HORA : Desde las 11:00 a las 13:30 Hrs.

RECORRIDO: Inicio Plaza de Barrancas, Avda. Barros Luco, Centenario, Lauro Barros, Gregorio Mira con termino en la Plaza de San Antonio (Se ocuparan las calzadas de las Calles)

2. El Sr. Camilo Fernando Namuncura Vásquez, Ced. de Id. N° 8.017.593-0, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3°. **TÉNGASE PRESENTE**, que la presente autorización es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o normas especiales que digan relación con el uso de bienes nacionales de uso público y no excluye las facultades fiscalizadoras que poseen los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, las que podrán ejercer en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


MANUEL VILLATORO JEREZ
Gobernador Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. Carabineros
 2. Interesados (bsandovalscobar@gmail.com)
 3. I. Municipalidad de San Antonio
 4. Archivo Asesoría Jurídica.
 5. Archivo Of. Partes Gob. Prov.
- MVJ/JEC/vvm

